

## LA FORMACIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA. REFORMAS EN LOS PLANES DE ESTUDIO A FINES DE LA DÉCADA DEL 90

*Por Silvia Libia Castillo<sup>1</sup>*

Facultad de Ciencias Humanas - Universidad Nacional de La Pampa

### RESUMEN

Este artículo se inscribe en el Proyecto de Investigación "La Formación Docente en la Universidad. Análisis desde la perspectiva curricular" desarrollado en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa. Tiene como propósito general analizar los planes de estudios de las carreras de formación docente circunscriptos en el escenario de la década de fines de los 90. Para ello, en primer lugar, se hace referencia a la formación docente universitaria pampeana en el terreno neoliberal y a posibles modelos de formación atendiendo a diferentes tradiciones; luego se analizan los rasgos que les son propios a dichos planes: por un lado, el perfil profesional y el área de conocimiento -haciendo hincapié en la adecuación de las titulaciones a las normativas vigentes, la duración de carreras y la cobertura disciplinar- y por el otro, los propósitos y la organización curricular, para posteriormente, en un sentido interpretativo, rescatar el sentido y las tensiones en el marco de la autonomía universitaria. Se reflexiona brevemente, a modo de cierre, sobre las controversias a las que se han enfrentado dichos planes de estudios en el contexto de la Reforma Educativa.

**Palabras clave:** Formación docente universitaria; Planes de estudios; Reforma educativa.

## THE TEACHER TRAINING IN THE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA. REFORMS IN THE CURRICULA BY THE END OF THE 90

### ABSTRACT

This article registers into the Research Project "Teacher training at the University. Analysis from the curricular perspective" developed in the Faculty of Human Sciences of the National University of La Pampa. Its general purpose is to analyze the Curricula of the Teacher Training Degree circumscribed to the scenario of the decade of the end of the 90s. In first place, it refers to the university teacher training in La Pampa in the neoliberal field and to possible teacher training models dealing with different traditions; then the characteristics belonging to these plans are analyzed: on the one hand, the professional profile and the area of knowledge - insisting on the adjustment of the degrees to the valid norms, the degrees duration and the disciplinary coverage and on the other hand, the intentions and the curricular organization, finally in an interpretative frame, it rescues the sense and the tensions in the framework of the university autonomy. As a follow up, reflects briefly on the controversies these Curricula have faced in the context of the Educative Reformation.

**Key words:** Teacher training; Curricula; The Educative Reformation.

---

<sup>1</sup>[profesorasilviacastillo@gmail.com](mailto:profesorasilviacastillo@gmail.com)

## A MODO DE PRESENTACIÓN

La formación docente es tema central de estudios y debates en el campo de la educación. No obstante las numerosas reformas educativas gestadas en América Latina, el desafío de su abordaje permanece; por ello en un escenario de crisis se torna imprescindible repensar la formación de los profesores en las instituciones universitarias. Este artículo se inscribe en el Proyecto de Investigación “La Formación Docente en la Universidad. Análisis desde la perspectiva curricular” desarrollado en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa. Tiene como propósito general analizar los planes de estudios de las carreras de formación docente circunscriptos en el escenario de la década de fines de los 90. Para ello, en primer lugar, se hace referencia a la formación docente universitaria pampeana en el terreno neoliberal y a posibles modelos de formación atendiendo a diferentes tradiciones; luego se analizan los rasgos que les son propios a dichos planes: por un lado, el perfil profesional y el área de conocimiento -haciendo hincapié en la adecuación de las titulaciones a las normativas vigentes, la duración de carreras y la cobertura disciplinar- y por el otro, los propósitos y la organización curricular, para posteriormente, en un sentido interpretativo, rescatar el sentido y las tensiones en el marco de la autonomía universitaria. Se reflexiona brevemente, a modo de cierre, sobre las controversias a las que se han enfrentado dichos planes de estudios en el contexto de la Reforma Educativa.

## LA FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA PAMPEANA EN EL ESCENARIO DE UNA POLÍTICA EDUCATIVA NEOLIBERAL

La formación docente es parte de un proceso histórico configurado por una realidad social y política en nuestro país donde la docencia se instituyó en sus inicios como profesión de Estado, con carácter civilizador, encomendada de la formación de ciudadanos homogeneizados ideológicamente para consolidar una concepción unificadora de identidad nacional. Se trataba de un modelo docente relacionado con el cientificismo y la universalidad de los conocimientos. Si bien tuvo su nacimiento en el Nivel Secundario, precisamente en las Escuelas Normales Nacionales, en etapas posteriores se afianzó en Institutos de Educación Superior y en Universidades.

Con referencia al ámbito universitario puede decirse que el tratamiento de la temática mencionada es central en la agenda de la Educación Superior Universitaria a fines del siglo XX y comienzos del siglo XXI. Es sabido que una Universidad obra en consonancia con los contextos en que debe actuar, influenciando en el desarrollo y creando nuevas formas de vida y de trabajo. En este sentido, el contexto neoliberal, signado en materia educacional por la Reforma Educativa cuyas máximas expresiones legales la constituyeron la Ley Federal de Educación (Nº 24195/94) y la Ley de Educación Superior (Nº 24521/95), se transformó en un verdadero desafío para la educación universitaria.

En consideración de María Cristina Davini (1998) la Reforma fue estructural y produjo importantes modificaciones en el sistema educativo y en la enseñanza. Por lo tanto, las políticas de formación de formadores<sup>1</sup> quedaron firmemente ligadas a la reforma global del sistema. Desde las

---

<sup>1</sup>Jacky Beillerot, en *La formación de formadores*, Serie Los Documentos 1, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Ediciones Novedades Educativas (1998), dice “1.3. Noción de formación: Se pueden encontrar en el uso social tres sentidos de este término: Un primer sentido, en el que la formación se ha asociado desde el siglo XIX a la formación práctica, formación de obreros y formación profesional [...] El término formación fue reservado durante mucho tiempo para una formación práctica. Hay un segundo sentido para este término que es conocido, por lo menos desde el siglo XVIII, desde los jesuitas: formación del espíritu [...] Y por último, el tercer sentido del término formación es la formación de una vida, en el sentido experiencial [...] No es como simple placer intelectual que les recuerdo estas tres fuentes; sino porque los formadores —en general no lo saben— son los herederos de estas tres fuentes. Y encontramos en la variedad de las situaciones de formación, la variedad de actitudes de los formadores, la existencia, o el interés por una de estas tres fuentes” (pp. 22-23) 1.4. ¿Qué es ser formador? Los dos puntos fundamentales son los siguientes: Primeramente, la formación y el formador están cada vez más ligados a la evolución del problema de la producción y particularmente a la evolución y transformación del trabajo [...] Hoy en día en Francia, la formación y los formadores están para acompañar, ayudar a la modificación del proceso de producción [...] El segundo punto de la actualidad del oficio del formador es la propia división de trabajo interna del oficio. (pp. 24-25) 1.5. Tareas del formador: Primera tarea, saber administrar una organización. Saber analizar el entorno. Saber concebir un dispositivo. Saber construir la coparticipación. Saber construir un plan operativo. Saber implementar la formación, es decir,

medidas de gestión política, la formación docente se asentó en pilares estratégicos que intervinieron simultáneamente sobre la formación de grado, la capacitación y el trabajo de los docentes, considerados por la mencionada autora como los ejes de la Reforma en la formación y capacitación de los mismos. La misma hace referencia, en primer lugar, a la reforma del currículo (planes de estudios), acompañando los cambios en los contenidos de la enseñanza para todos los ciclos y niveles del sistema educativo, lo cual supuso en el caso de formación de grado una redefinición en el otorgamiento de títulos. En segundo lugar, a la implantación masiva de la capacitación docente a través de la creación de la Red Federal de Formación Docente Continua, en la que el Ministerio central monitoreaba la decisión sobre los programas y el financiamiento (Cabecera Nacional) En tercer lugar, a la evaluación y monitoreo periódico del rendimiento del aprendizaje en la escuelas mediante pruebas nacionales con difusión nacional de los resultados. En cuarto lugar, al sistema de acreditación de instituciones de formación docente según estándares de rendimiento y excelencia académica previstos en la Ley de Educación Superior y en resoluciones del Consejo de Ministros (Doc A9 del Consejo Federal de Educación), y por último a la no modificación de las condiciones de trabajo de los docentes, acumulando un notable deterioro de las mismas.

En este marco de la Reforma, la Ley Federal de Educación instaló el reordenamiento de los niveles y ciclos escolares y cambiaron las curricula con la incorporación de los Contenidos Básicos Comunes (CBC) para todo el país, los que presentaron la organización del saber y determinaron qué debía ser enseñado (contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales) Según Davini, el carácter exhaustivo del material pareció dejar muy estrecho margen para la organización de los planes de estudios y para la recontextualización curricular por parte de las distintas instituciones. Las palabras "calidad", "conocimiento" y "profesionalización docente" circularon con abundancia en el discurso oficial, en el de los especialistas, en los proyectos curriculares y se incorporaron al lenguaje de los docentes. Todo ello incidió en el sistema formador de preparación de nuevos docentes, por lo que las instituciones de Nivel Superior debieron replantearse sus planes de estudios, entre ellas la Universidad Nacional de La Pampa.

La Universidad Nacional de La Pampa, surgida hace cincuenta años, tuvo como objetivo de creación ser un centro de estudios atento a las necesidades de la provincia y de la región para enriquecer la atmósfera cultural de la provincia. Formó parte de ese propósito la creación de sus Facultades de Ciencias Exactas y Naturales y de Ciencias Humanas, las cuales generaron carreras de formación docente. Estas Facultades en el contexto de la Reforma Educativa se vieron en situación de revisar los planes de estudios en búsqueda de readecuación.<sup>2</sup> No obstante ser la formación docente parte de una política de Estado, los profesorado universitarios aspiraron, a través de sus propuestas, a "encarar con firmeza el combate a la mercantilización de la educación que tras la fachada de la sociedad del conocimiento, ha transformado a muchas instituciones de estudios superiores [...] en fábricas expendedoras de certificados habilitantes para una imaginaria demanda de mercado" (Bianchetti 1994: 255) Esto generaría una tensión entre el marco normativo que condicionó a la Universidad en la instrumentación de los planes de estudios y la resistencia en el interior de la Casa de Estudio. El posicionamiento universitario pampeano coincidió con la crítica a la que se refiere la siguiente cita de María Catalina Nosiglia:

El corpus legal de la época menemista fue criticado, principalmente por dos cuestiones: por una parte, la ausencia de un diagnóstico certero del sistema educativo (tanto respecto de cuáles eran los problemas prioritarios de solucionar cómo de cuántos eran los recursos necesarios para superarlos) y, por otra, la ausencia de consenso de los actores políticos de la oposición y los gremios docentes en torno a las leyes -la Ley Federal de Educación y la Ley de Educación Superior-, que se sancionaron en el marco de una ofensiva político ideológica neoliberal. Esto explica, en parte, el fracaso de su implementación". (2007: 1, versión digital)

Asimismo, María Marta Cayre y María Elena Zandrino, en el artículo "Ley Provincial de Educación: análisis de diferentes perspectivas políticas y gremiales" expresan que sobre el debate

---

formar seriamente. Saber evaluar. Y, por último saber capitalizar, difundir, diseminar[...] Ser formador es también comprometerse a tener desafíos consigo mismo" (pp. 25-26)

<sup>2</sup> Los dos párrafos siguientes son citados parcialmente de ponencia Castillo, Silvia Libia. *Los estudios de formación docente en la UNLPam: rasgos y perspectivas*, presentada en III Congreso Internacional de Educación. Construcciones y perspectivas. Miradas desde y hacia América Latina, Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Humanidades y Ciencias, 2009. En CD Eje 2. N° 71. ISBN 978-987-657-080-0.

provincial acerca de la Ley de Educación, en febrero de 1995 se reunió la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa para modificar sus Estatutos y adecuarlos a la Ley de Educación Superior 24521/95.

Los claustros universitarios se opusieron a esta norma, se pronunciaron por la inconstitucionalidad de varios de sus artículos. No obstante, la coincidencia de argumentos de los universitarios y los diversos agrupamientos provinciales respecto de las políticas educativas del presidente Dr. Carlos Menem y del Gobierno Provincial, los distintos sectores no pudieron articular un frente común hegemónico que impidiera la imposición del modelo neoliberal. (2008: 141)

## SOBRE MODELOS DE FORMACIÓN DOCENTE

Como se expresa en la ponencia "Los estudios de formación docente en la UNLPam: rasgos y perspectivas" presentada por la autora de este artículo en el III Congreso Internacional de Educación. "Construcciones y perspectivas. Miradas desde y hacia América Latina", en la Universidad Nacional del Litoral, se cree necesario, previo al análisis de los planes de estudios específicos de las Facultades mencionadas, hacer referencia a modelos de formación docente en el marco de diferentes tradiciones analizadas por María Cristina Davini (1995) Por un lado puede mencionarse la tradición normalizadora-disciplinadora, consolidada en torno al proceso de organización de los sistemas educativos modernos que considera la educación como medio de transmisión de patrones de comportamiento y pensamientos. La imagen del docente acentúa la función de disciplinamiento de su tarea y el papel socializador y moralizador que se asigna a su rol. Se asocia con la posición vocacionalista respecto de la docencia. También la tradición académica, influida por el pensamiento positivista -en la que el acento está puesto en el sólido conocimiento de las disciplinas-, producto de la racionalidad positivista en la que la formación pedagógica, es endeble. Por último, la tradición eficientista, al amparo de la ideología desarrollista, tiene una orientación técnica, caracterizada por el énfasis puesto en la planificación y en los medios. La lógica de la productividad industrial se traslada al campo de la educación. En el contexto de la Reforma Educativa de los 90 esas tradiciones se renuevan, según Díaz y Alonso (1998), en términos de calidad educativa y actualización científica. Con relación a estas tradiciones, Oscar Cárpoli (2004) en su trabajo *La formación docente en la República Argentina* describe tendencias que atienden a dichos modelos de planes de estudios de formación docente. Hace mención a las siguientes:

-Académica: basada en la enseñanza como transmisión de conocimientos y el docente posicionado como especialista centrado en el dominio de los contenidos disciplinares. Por lo tanto, los planes de estudios centrados en este modelo tienen una carga curricular con un alto porcentaje ocupada de la formación disciplinar y un mínimo destinado a la capacitación técnico-pedagógica.

-Técnica: el docente concebido como un técnico que domina aplicaciones del conocimiento científico, por lo tanto, en los planes de estudios se busca el desarrollo de competencias técnicas del docente en términos de conductas observables. Expresa que este aspecto es en el que se focalizan los registros de observación de clases.

-Crítica: hace hincapié en los modos en que los profesores elaboran la información pedagógica y cómo proyectarla a la práctica, por lo que considera al docente activo en el desarrollo curricular, puede recrear y transformar el espacio del aula sobre la base de la realidad.

Esta última tendencia se aproxima a la visión de atender a los procesos de formación docente desde el paradigma de la complejidad enunciado por Edgar Morin (1998), quien sostiene una visión integradora del conocimiento. En palabras de César Tello.

es central en el proceso de formación docente una ruptura epistémica, una transformación fundamental de nuestro modo de pensar, percibir y valorar la realidad signada por un mundo global que interconecta pensamientos y fenómenos, sucesos y procesos, donde los contextos

físicos, biológicos, psicológicos, lingüísticos, antropológicos, sociales, económicos, ambientales, son recíprocamente interdependientes" (2005: 7)

En esta línea de formar a los docentes en sus prácticas de enseñanza en un modelo crítico de la enseñanza podría interpretarse que se plantea la formación docente en el plano de la Ley Federal de Educación ya que, entre sus enunciados generales, expresa en el Título II, Principios generales, "La libertad de enseñar y aprender" (e) y "La educación concebida como proceso permanente" (i) (1994: 4) y en consonancia con el desarrollo anterior puede decirse que el Artículo 23 del Capítulo V de la misma Ley expresa: "Las universidades gozan de autonomía académica [...] en el marco de la legislación específica" (1994: 7)

#### ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LA UNLPAM

Los planes de estudios universitarios de formación docente como texto curricular alcanzan vida propia en la dinámica institucional. Analizarlos es observar y extraer sentido de sus datos con relación a rasgos que les son propios tales como los enunciados de los subtítulos que se desarrollan a continuación:

#### PERFIL PROFESIONAL Y ÁREA DE CONOCIMIENTO

Al respecto, el perfil profesional y el área de conocimiento se resumen en el título otorgado y en el campo disciplinar en el que el docente se forma, respectivamente. Explícitamente, la oferta de formación docente en la UNLPam cubre las áreas de las Ciencias Humanas y Sociales y las Ciencias Exactas y Naturales como puede observarse en el cuadro siguiente, el cual contiene los Títulos de los Planes en el contexto de la Reforma Educativa, la duración de Carreras y la cobertura disciplinar.

#### REFORMA - FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS<sup>3</sup>

CARRERA	DURACIÓN	AÑO
Profesorado en Ciencias de la Educación	5 años	1999
Profesorado de Nivel Inicial	3 años	1999
Profesorado de Educación General Básica, 1º y 2º Ciclo	3 años	1999
Profesorado en Historia	4 años y medio	1999
Profesorado en Geografía	4 años y medio	2003
Profesorado en Inglés	4 años	2002
Profesorado en Letras	4 años	2003

#### FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

CARRERA	DURACIÓN	AÑO
Profesorado en Ciencias Biológicas	4 años	1998
Profesorado en Matemática	4 años	1998
Profesorado en Computación	4 años	1998
Profesorado en Física	4 años	1998
Profesorado en Química	4 años	2005

Puede advertirse que la UNLPam readecuó las nominaciones de los títulos a la nueva estructura del sistema educativo al nombrar los niveles educativos de acuerdo con la Reforma de los 90, esto solo en las carreras de formación docente inicial (Educación General Básica y Nivel Inicial); no obstante, se ajustan medianamente a los requisitos formales dispuestos por el Ministerio de Educación de la Nación acordado en la Normativa 4 de Formación Docente de febrero de 1999, Resoluciones del Consejo Federal de Cultura y Educación, en cuanto a que se dispone por Res. N° 63/97 para las Carreras de Formación Docente Inicial "Profesor de primero y segundo ciclo de la EGB" (19) y para las Carreras de Enseñanza Media, "Profesor de (idioma extranjero)" (19), sin embargo se llaman en los Planes de Estudio universitarios "Profesor de Educación General Básica, 1° y 2° Ciclo" para la formación inicial, como "Profesor en (Inglés)" u otra disciplina específica para la formación en enseñanza media y superior.

## MODIFICACIONES SOBRE SUS PROPÓSITOS Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La UNLPam, con el fin de asegurar la continuidad en la formación de profesores, actualizó sus Planes de Estudios en vinculación con los nuevos requerimientos planteados por la Ley Federal de Educación y la Ley Nacional de Educación Superior. Por lo tanto, pueden analizarse los ajustes hechos con relación a la organización curricular. Es posible decir que el Título II, artículo 4 de la LES dispone para la Educación Superior "preparar para el ejercicio de la docencia en todos los niveles y modalidades del sistema educativo". La Universidad modifica sus planes de estudios insertándolos en proceso de reforma educativa. Así se expresa en el plan de estudios del Profesorado en Matemática (1998: 1) "A partir de la sanción de la Ley Federal de Educación y de la Ley de Educación Superior se está desarrollando en el país el proceso de transformación educativa en todos los Niveles", diciendo que eso "justifica la revisión de formación de recursos humanos que tendrán a su cargo". Y afín con la misma ley en todos los planes se apunta a planificar, conducir y evaluar los procesos de enseñanza y de aprendizaje en las distintas disciplinas de estudio en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica, en el Nivel Polimodal y la Educación Superior universitaria y no universitaria; como así también la búsqueda de incorporar aspectos históricos, filosóficos y epistemológicos que faciliten a los estudiantes la interpretación de las formas propias de los campos de saberes. Asimismo, el Título IV, Artículo 28 manifiesta que son funciones de las instituciones universitarias "formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético, sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales". Precisamente se observa en los planes analizados una adecuación en lenguajes y propuestas al contexto globalizado. Tal como lo expresa el plan de estudios de Profesorado en Geografía (2003: 1) "la década de los 90 se caracteriza por la continuidad de un proceso de transformación y globalización. Las fronteras nacionales parecen desdibujarse y surgen otras formas de organizaciones supranacionales. La Geografía permite interpretar esos procesos [...]". También, agrega "el diseño curricular de la Carrera se enmarca en el contexto de la reforma educativa y en el rol de la Universidad en la formación de geógrafos docentes e investigadores competentes que puedan desempeñarse con idoneidad frente a las demandas pedagógicas actuales". El Profesorado en Letras en su Fundamentación señala "la contemporaneidad se caracteriza por la constitución de espacios públicos o escenarios de la comunicación [...] En este contexto la información constituye un ámbito privilegiado que compromete sofisticadas tecnologías para su manejo, transformación, almacenaje y transporte" (2003: 1) Expresa que esta Casa de Estudios tiene el compromiso en la formación de docentes, investigadores y agentes culturales competentes que puedan desempeñarse con idoneidad en el entorno sociocultural y pedagógico (2) El Profesorado en Ciencias de la Educación dice "Cabe señalar, la importancia creciente de la educación en una sociedad que responde a las características generales de alta industrialización y tecnificación, de globalización, de transformación continua y acelerada de campos de trabajo, de fluctuación constante en el juego de ofertas y demandas, [...]" (1999: 2) Y no está exento de esta visión el Plan de Estudios del Profesorado de Educación General Básica, 1° y 2° ciclo que tiene como propósito la formación de docentes de Educación General Básica para que comprendan y asuman la educación como un compromiso social desde una actitud crítica y comprensiva, conciente de la importancia de la educación como componente central tanto del desarrollo personal como de la transformación social y cultural. "El docente debe estar conectado a la cultura y a la sociedad de su tiempo, con

instrumentos que le permitan desempeñarse con idoneidad profesional y desde principios éticos” (1999: 4) También, los fundamentos académicos que sustentan la modificación del programa del Profesorado en Química (2005) establecen que además deben tener conocimiento en estadística, computación e inglés que le permitan interpretar y conocer su realidad relacionándola con las problemáticas socioeconómicas culturales en el nivel mundial. Se busca una formación que posibilite al docente la articulación del conocimiento y habilidades para desempeñarse como profesional de la educación; con saberes teóricos y metodológicos para orientar a los alumnos en la interpretación cualitativa y cuantitativa de los principios y generalizaciones que sostienen el desarrollo de la disciplina; que lo comprometa con su realidad social cultural involucrándose en las problemáticas de la educación y de la protección del medio ambiente, tendiendo al mejoramiento en la calidad de vida.

Debido a que la Computación ha tenido un desarrollo muy relevante en los últimos años, el Profesorado en Computación se separó del Profesorado de Matemática en búsqueda, además de la enseñanza sobre los conocimientos específicos referidos a las nuevas tecnologías y a la ciencia, de una completa formación docente. Y en la misma tónica, el Profesorado en Física busca formar un docente que posea “actitud abierta para acceder al perfeccionamiento y actualización permanente, permitiendo así la posibilidad de vincularse con profesionales y especialista de su área” (1998: 2)

En cuanto a la organización curricular, El Título IV, Sección 2, Régimen de títulos de la LES refiere en el artículo 43 a que “los planes de estudio deben tener en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades”. Al respecto, en general, en los planes analizados para la formación del Nivel Medio y Superior se busca responder a las necesidades de adecuar la oferta de cada Facultad a las demandas académicas, pedagógicas e investigativas actuales en el campo de las diferentes disciplinas y se toman en consideración los Contenidos Básicos Comunes para la Educación General Básica y el Polimodal, los documentos de la formación docente aprobados por el Consejo Federal de Educación, como proyectos de formación docente de comunidades del exterior. Atienden a áreas de formación disciplinar (marcos conceptuales), instrumental (instrumentos para el especialista en su tarea de análisis e interpretación de datos) y de formación docente (pedagogías, didácticas y prácticas)

Los planes de formación docente inicial, desde el punto de vista académico, contemplan la inclusión de contenidos teóricos y técnicos que den cuenta de las transformaciones producidas en el campo pedagógico y de las Ciencias de la Educación y en los contenidos de las disciplinas objeto de enseñanza del nivel. Plantean una organización por áreas curriculares y se profundiza el eje puesto en la práctica y en la relación teoría práctica a lo largo de todo el plan, según se indica en Plan del Profesorado de Educación General Básica, 1º y 2º Ciclo (1999: 2)

Por lo tanto, puede observarse que la estructura curricular de los planes de estudios obedece a una lógica de áreas de formación que comienza con un ciclo de orientación cuya finalidad es plantear una perspectiva global en el momento inicial de la carrera. Las áreas son las siguientes: de formación general básica (de carácter introductorio), de formación pedagógica general, de formación en áreas disciplinaria y sus didácticas y de formación en las prácticas; las cuales atraviesan longitudinalmente la estructura de años.

## **AUTONOMÍA UNIVERSITARIA**

La autonomía universitaria es la referencia que legitima las decisiones que se adoptan en las distintas Unidades Académicas de la UNLPam, decisiones que son asumidas con total responsabilidad, por lo tanto cabe aclarar que la viabilidad de la Reforma Educativa se relativizaría por las posibilidades de análisis crítico y participativo orientado a la transformación de las prácticas educativas en el interior de cada Facultad. Desde tal posición, la búsqueda de mejoras en la educación es la que determinaría las líneas, procesos y tareas que permitirían que la formación docente se orientase según los propios criterios institucionales y atendiendo a los requerimientos de la comunidad pampeana.

Por consiguiente, se tomarán libres decisiones en cuanto a la dinámica de las Carreras y sus correspondientes planes de estudios, con intencionalidades de búsqueda de una sólida formación

profesional. Entre tantos, por citar algunos ejemplos, es el caso del posicionamiento de la Facultad de Ciencias Humanas en el año 1999 cuando incorpora un criterio de ingreso para profesores a la Licenciatura en Historia. Con relación a los planes de estudios presenta una articulación con los profesores de Historia egresados de los Institutos Terciarios no Universitarios. Expresa el Acta de la V Reunión Ordinaria del Consejo Directivo (CD) de la FCH (1999: 2) que los mismos “tienen que acreditar determinados contenidos conceptuales y procedimentales en determinadas materias. Una comisión conformada a tal efecto analizará si es pertinente o no considerar el ingreso de tales graduados”.

Otra situación es la presentada por Presidencia del Consejo Directivo de la misma Facultad en I Reunión Extraordinaria del 21 de diciembre de 2001, donde pone de manifiesto una declaración con relación a la grave situación política económica que está viviendo el país (1). Con fundamentos se decide suspender la inscripción a las Carreras de Educación General Básica -1º y 2º Ciclo- y Nivel Inicial para el año 2002,

lejos, como puede haberse planteado, de constituirse en un sinónimo de ajuste o de exclusión social, o en contra de la Universidad Pública [...] Es una propuesta académica que apuesta al crecimiento a través de la implementación de dos nuevas Carreras que serán consideradas por el Consejo Directivo y luego por el Consejo Superior las cuales son la Licenciatura en Nivel Inicial y la Licenciatura en Educación General Básica -Primer Ciclo y Segundo Ciclo- (5)

La intencionalidad es brindarles oportunidades a los egresados que están en los bordes de las listas, sin posibilidades de poder incorporarse al sistema educativo provincial en ambos niveles educativos.

## A MANERA DE CIERRE

Por lo expuesto, la UNLPam llevó a cabo un proceso de transformación de Planes de Estudios a fines de la década de 1990. Al respecto, se daría cabida al tratamiento de la realidad educativa actual, nuevos fundamentos y objetivos, nuevo currículo y nuevas condiciones de titulación docente, como asimismo, aproximarían desde los escritos el perfil del egresado a las competencias docentes y técnicas requeridas por las políticas oficiales. Sin embargo, no obstante observarse una adhesión de forma a los esquemas de la política nacional con intereses de corte neoliberal, resguardaría la autonomía en las decisiones institucionales y mostraría su resistencia.

Es posible decir, además, que las políticas universitarias expresadas en la construcción de planes de estudios de formación docente se plegaron a enunciados de las LES con referencia a “garantizar crecientes niveles de calidad y excelencia [...]” (LES, título ii, artículo 4), sin embargo, puede entreverse que la educación universitaria en los últimos tiempos del siglo XX fue uno de los ámbitos más afectados porque más allá de sus propósitos, en cuanto a *la garantía* que podía ofrecer en los procesos de formación, las políticas neoliberales impactaron negativamente en la vida de la sociedad desvirtuándose de esta manera la tarea del formador en lo que hace a la posibilidad de comprometerse a asumir desafíos para favorecer el proceso de producción de conocimientos.



Tello, César Jerónimo. "La formación docente en Argentina. Abordaje epistemológico desde el paradigma de la complejidad" en *Contexto educativo* N° 35. Revista digital de Educación y Nuevas Tecnologías, 2005, pp. 1-9.

#### FUENTES LEGALES

*Ley Federal de Educación (24195)*. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. 1994.

*Ley de Educación Superior (24521)*. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. 1995.

*Normativa 4. Formación Docente*. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. 1999.

*Ley de Educación Nacional (26206)*. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. 2009.

*Actas de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo*. Universidad Nacional de La Pampa. Facultad de Ciencias Humanas. 14-05-99 / 11-06-99 / 14-05-99 / 21-12-01 / 26-09-03.

*Planes de Estudio de Formación Docente*. Universidad Nacional de La Pampa. Facultad de Ciencias Humanas. 1999-2003.

*Planes de Estudio de Formación Docente*. Universidad Nacional de La Pampa. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. 1998-2005.